DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA **PONENCIA MODIFICACIÓN No.001** **(ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA VIGENCIAS FUTURAS)** **CONTRATO No.025-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**	
DE: GERENTE DE PROYECTO	**FECHA: 20/10/2026**
PARA: JDIVLOG-DMBHM	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA DE CONSULTA EXTERNA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II, BUENAVENTURA**
CONTRATISTA	**PAOLA ANDREA VACA GONZALEZ** CC. 29.545.107 expedida en Guacarí (Valle del Cauca).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 DE ENERO DEL 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	El plazo de ejecución del presente contrato será, hasta el 30 de Noviembre de 2026, e iniciará ejecución previo cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato (Expedición de CRP, Aprobación de la garantía única)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000,00)**
RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)	4526 de fecha 16 de enero de 2026.
VALOR FINAL	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000,00)**
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL BAHIA MALAGA, cancelará al contratista **PAGOS PARCIALES** por concepto de honorarios por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000), Los cuales corresponden a 400 horas, siendo el valor de la hora de NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($90.000,00), siendo dos pacientes por hora, cada uno a 30 minutos; para las cuales por ningún motivo se podrá exceder de 190 horas mensuales, una vez recibidos los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo de satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días a partir de la radicación de los documentos en el Grupo Financiero del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga y de acuerdo a la disponibilidad Mensualizado de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Dirección de Sanidad Naval.
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27 DE ENERO DEL 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	No. 3726 de fecha 23 de enero de 2026
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	**TF AFANADOR SUAREZ TATYANA ANDREA** Correo electrónico: tatyana.afanador@armada.mil.co Cargo: Médico militar DMBUN Celular: 3102663310

PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	81,25%
VALOR PAGADO A LA FECHA VIG 2026	$29.250.000,00
SALDO A LA FECHA VIG 2026	$6.750.000,00

2. MODIFICACIONES REALIZADAS.

PRÓRROGA	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	FECHA SOLICITADA	N/A
ADICION	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	ANEXO TECNICO	N/A
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	N/A.

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA.

TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA VIGENCIA FUTURA 2027.**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión *"Desarrolla Operaciones Navales para la defensa y seguridad nacional y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del estado".*

La Dirección de Sanidad Naval de la Armada Nacional, debe velar por el cumplimiento de la prestación de los Servicios de Salud de una manera integral con un servicio de calidad y humanizado a todos y cada uno de sus afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar que conforman la Regional de Sanidad Naval del Pacífico y demás afiliados y beneficiarios, de conformidad con la Directiva Permanente No.0122009038002/ MDN-COGFM- JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022.

El área de Consulta Externa del Dispensario Médico de Buenaventura requiere contar de manera continua con la profesional en Pediatría para la aplicación de los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para momentos cursos de vida de primera infancia e infancia, garantizando servicios integrales y adecuados a las necesidades de la población local, así como las demás actividades inherentes al objeto contractual, contribuyendo al cumplimiento de los protocolos institucionales y a la prestación de un servicio oportuno, seguro y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. La continuidad de este recurso humano resulta necesaria, toda vez que su labor permite optimizar los tiempos de atención y mantener las condiciones requeridas para el funcionamiento del servicio. La ausencia de este apoyo afectaría la capacidad operativa del área y podría generar dificultades para garantizar la atención integral de los afiliados y beneficiarios que acuden al Dispensario.

Es por ello que se adelantó y celebró el contrato **No.025-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026,** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA DE CONSULTA EXTERNA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II, BUENAVENTURA,** por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 36.000.000,00)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4526 de fecha 16 de enero de 2026, y Registro presupuestal No. 3726 de fecha 23 de enero de 2026, el cual se encuentra vigente con plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato, el cual tiene una ejecución del 81,25%.

BALANCE FINANCIERO.	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$ 36.000.000,00
VALOR PAGADO VIG 2026	$ 29.250.000,00
SALDO DEL CONTRATO VIG 2026	$ 6.750.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 36.000.000,00**

a) Que mediante oficio con radicado No. 20260032223234813 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-DMBUN-DIVASIS -29.25, fechado el 19 de octubre de 2026, la **TF AFANADOR SUAREZ TATYANA ANDREA,** supervisora del Contrato No.025-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, comunicó al señor Teniente de Corbeta, Jefe Encargado de la División Logística del Dispensario Médico Bahía Málaga, la necesidad de realizar modificación consistente en:

ADICIONAR la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($13.230.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **VIGENCIA 2026**: **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.600.000,00)** amparados en el CDP No. 4526 del 16 de enero de 2026, con adición presupuestal del 19 de octubre de 2026.
VIGENCIA 2027: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($9.630.000,00) Vigencias Futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio No. 2-2026-067597 del 25 de septiembre de 2026 y comunicadas mediante oficio con número de Radicado No.20260031073067653/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-29.25 del 30 de septiembre de 2026 expedido por el Director de Sanidad Naval. Y PRORROGAR el plazo de ejecución HASTA EL 30 DE MARZO DE 2027 y/o hasta agotar recursos.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$36.000.000,00
VALOR ADICION VIGENCIA 2026	$3.600.000,00
VALOR VIGENCIA 2027	$9.630.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIONES	$49.230.000,00

b) Que mediante oficio con radicado No. 20260032220392771 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-DMBUN-DIVASIS-29.25, fechado el 19 de octubre de 2026, el Teniente de Corbeta Cuello Brayan Andrés Jefe Encargado de la División Logística, comunicó a la contratista la necesidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado por la supervisora.

c) Que, mediante oficio de fecha 19 de octubre, la contratista PAOLA ANDREA VACA GONZALEZ comunica la aceptación de la modificación al contrato de prestación de servicios No. 025-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026 e indica lo siguiente:

"En atención al asunto de la referencia, y teniendo en cuenta solicitud de modificación contractual por medio del presente, me permito manifestar de manera expresa mi aceptación a la modificación consistente en prórroga al plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2027 y/o hasta agotar recursos y adición en valor por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($13.230.000,00) distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2026: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.600.000,00) Vigencia 2027: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($9.630.000,00), manteniendo el valor de la hora en NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($90.000,00), equivalente a 147 horas (40 horas en la vigencia 2026 y 107 horas en la vigencia 2027). Sin otro particular, agradezco la confianza depositada y quedo atenta para continuar prestando el servicio, así como realizar la respectiva modificación de las garantías y demás actividades necesarias para el perfeccionamiento de la modificación contractual".

CONCEPTO DEL SUPERVISOR.

La señora Capitán de Fragata LILIAN ELISA BUITRAGO LIEVANO, Gerente de Proyecto y la Supervisora del contrato Teniente de Fragata AFANADOR SUAREZ TATYANA ANDREA, emiten concepto de viabilidad de la modificación No 001 del contrato No 025-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, con el fin de adicionar en presupuesto por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($13.230.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **VIGENCIA 2026:** TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000,00) amparados en el CDP No. 4526 del 16 de enero de 2026, con adición presupuestal del 19 de octubre de 2026. **VIGENCIA 2027:** NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($9.630.000,00) Vigencias Futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio No. 2-2026-067597 del 25 de septiembre de 2026 y comunicadas mediante oficio con número de Radicado No.20260031073067653/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-29.25 del 30 de septiembre de 2026 expedido por el Director de Sanidad Naval. Y PRORROGAR el plazo de ejecución HASTA EL 30 DE MARZO DE 2027 y/o hasta agotar recursos.

Cabe mencionar que, a la fecha, el contrato se ha ejecutado un 81,25% del presupuesto contratado, razón por la cual resulta pertinente y técnicamente viable la modificación solicitada.

Que con la presente solicitud de modificación no se supera el 50% del valor inicial del contrato, toda vez que la adición de $13.230.000,00 equivale al 37% del valor inicial, en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

ASÍ MISMO EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR MODIFICACIÓN A LA GARANTÍA ÚNICA, LA CUAL DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.

CUMPLIMIENTO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Así mismo, se deja constancia que el contratista ha dado cumplimiento frente a sus obligaciones parafiscales y los aportes a seguridad social integral.

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

VALOR ADICIONAR	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($13.230.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **VIGENCIA 2026:** TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000,00). **VIGENCIA FUTURA 2027:** NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($9.630.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($ 49.230.000,00),** distribuidos así: **VIGENCIA 2026:** TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($39.600.000,00), **VIGENCIA FUTURA 2027:** NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 9.630.000,00)
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	**HASTA EL 30 DE MARZO DE 2027 y/o hasta agotar recursos.**

4. ANEXOS.
1. Oficio con radicado No. 20260032223234813 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-DMBUN-DIVASIS-29.25, fechado el 19 de octubre de 2026, la Supervisora del contrato, comunicó al Ordenador del Gasto, la necesidad de realizar modificación al valor del contrato y prorroga en tiempo.
2. Oficio con radicado No. 20260032220392771 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-DMBUN-DIVASIS-29.25, fechado el 19 de octubre de 2026, El Jefe Encargado de la División Logística comunicó a la contratista, la necesidad de realizar modificación al valor del contrato y prorroga en tiempo.
3. Oficio de fecha 19 de octubre de 2026, a través del cual la contratista acepta realizar Modificación No.001 al Contrato No.025-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4526 del 16 de enero de 2026, con adición presupuestal del 19 de octubre de 2026
5. Certificado Cumplimiento pago aportes seguridad social y parafiscales
6. Oficio No. 2-2026-067597 del 25 de septiembre de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y oficio con Radicado No. 20260031073067653 del 30 de septiembre de 2026 del Director de Sanidad Naval, de autorización de Vigencias Futuras 2027.

Atentamente,

Capitán de Fragata **LILIAN ELISA BUITRAGO LIEVANO**
GERENTE DEL PROYECTO

TF **AFANADOR SUAREZ TATYANA ANDREA**
SUPERVISORA DEL CONTRATO